



<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	087582034001
<b>CÓDIGO DEL JUZGADO</b>	087583184001
<b>RADICACIÓN</b>	08-758-31-84-001-2023-00371-00
<b>PROCESO</b>	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENOR
<b>DEMANDANTE</b>	DAIRA DEL CARMEN COTES SERRANO
<b>DEMANDADO</b>	JOSÉ MIGUEL CORDERO DE ÁVILA

**Informe Secretarial:** Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando se oficie al pagador a fin de que realice las consignaciones en debida forma. Sírvase proveer.

Soledad, diciembre once de 2023.

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS

Secretario

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**

Diciembre once (11) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa escrito de la parte actora en el que manifiesta que persisten las inconsistencias con los datos registrados en las consignaciones que por concepto de cuota alimentaria efectúa el cajero pagador de la POLICIA NACIONAL, puesto que indica en la casilla correspondiente a “Demandante” el número 5 con lo cual se requiere constantemente realizar la conversión del número de cédula de la parte referida, así como que no relaciona en debida forma el radicado del proceso; circunstancias por las cuales la entidad bancaria se niega a cancelar los depósitos judiciales a su favor; motivo por el cual se ordenará a la entidad pagadora para que realice los pagos del modo procedente.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**Único:** Ordenar al cajero pagador de la Policía Nacional, se sirva aplicar en debida forma la medida cautelar que por concepto del crédito que corresponde al interior del proceso de la referencia, en ese sentido se hace énfasis que en adelante cuando efectúe las consignaciones debidas



[j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

deberá hacerlo teniendo en cuenta que la cuenta judicial del despacho es No: 087582034001, **código del proceso: 08-758-31-84-001-2023-00371-00**, y que en particular con la casilla "Demandante" debe digitar el número 1 esto para evitar el trámite constante de conversión de título, igualmente que la demandante DAIRA DEL CARMEN COTES SERRANO se identifica con la C.C. 22.738.817, lo anterior en atención a que los últimos depósitos judiciales han presentado inconsistencias en los datos registrados dificultando el proceso de pago.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 13 de diciembre 2023  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 184 VÍA WEB  
El secretario (a) CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS